



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

Bogotá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Demandación: No. 2014-00146
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DECESO
Demandante: MARTHA LIGIA TABARES ESCOBAR
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FMPSM y
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial para el jueves seis (6) de octubre de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10.30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir o impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviéntase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

MOTIFICALESSE Y CÚMPIASE,

CESAR AUGUSTO MELÉNDEZ MUÑOS
J.J.E.